



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-469-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-01702683-GDEBA-DDDGASPB - Ampliación OC N° 164-2142-OC21 y N° 164-2143-OC21 - Ampl. Termotanques

VISTO el expediente N° EX-2021-01702683-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la ampliación de las órdenes de compra N° 164-2142-OC21 y N° 164-2143-OC21 emitidas en el marco de la Licitación Privada N° 3/2021, tendiente a la adquisición de termotanques, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-271-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 18 de junio de 2021, se aprobó la Licitación Privada citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0037-LPR21-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de noventa días corridos desde la recepción de la orden de compra, resultando adjudicatarias las firmas: a) Grupo Sureña S.R.L., en la suma total de pesos tres millones cuarenta mil (\$3.040.000), y b) Ejmdupe S.R.L., en la suma total de pesos tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta (\$3.367.250), importes que conforman un monto total general de pesos seis millones cuatrocientos siete mil doscientos cincuenta (\$6.407.250);

Que según constancias obrantes en las presentes actuaciones, la relación contractual con las firmas adjudicatarias se perfeccionó a través de las órdenes de compra N° 164-2142-OC21 y N° 164-2143-OC21;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-19885753-GDEBA-DGCSPB -orden 204- la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense solicitaron la ampliación en un cien por ciento (100%) de las citadas órdenes de compra;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable en el documento GEDO N° DOCFI-2021-24135933-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 225- agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que en los documentos GEDO N° IF-2021-24514394-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 231- y N° IF-2021-24514635-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 232- luce agregada la conformidad de las firmas adjudicatarias con

la gestión que por las presentes se tramita;

Que la ampliación de referencia se encuadra dentro de los alcances del artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación en un cien por ciento (100%) de las órdenes de compra N° 164-2143-OC21 y N° 164-2142-OC21, emitidas en el marco de la Licitación Privada N° 3/2021, tendiente a la adquisición de termotanques, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0037-LPR21-, encuadrada en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de noventa (90) días corridos desde la recepción de la orden de compra, a favor de las firmas: a) Grupo Sureña S.R.L., en la suma total de pesos tres millones cuarenta mil (\$3.040.000), y b) Ejmdupe S.R.L., en la suma total de pesos tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta (\$3.367.250), importes que conforman un monto total general de pesos seis millones cuatrocientos siete mil doscientos cincuenta (\$6.407.250), de conformidad con lo establecido por el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de quienes la promueven, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente se efectuarán los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar las Órdenes de Compra correspondientes al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra-

apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES - 4-3-6-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - (\$6.407.250) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by AVILA Santiago Matias
Date: 2021.09.22 18:02:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Matias Avila
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.22 18:02:30 -03'00'